



Acuerdo de colaboración entre el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y La Asociación de Empresarios de Playas Málaga Costa del Sol.

En Málaga, a 6 de julio de 2018

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Doña Teresa Porras Teruel, como Concejala Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y DE OTRA: D. Manuel Villafaina Muñoz, como Presidente de La Asociación de Empresarios de Playas Málaga Costa del Sol.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyos efectos.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que la Asociación de empresarios de Playas Málaga Costa del Sol se constituye al amparo de la LEY 19/77 de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977 de 22 de Abril con carácter no lucrativo y apolítico. Que entre sus fines está la representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de sus afiliados.

La Pasarela Málaga Summer, autorizado para el uso de la marca el Ayuntamiento de Málaga, se concibe para promocionar el nombre de las playas de Málaga vinculándolo a la moda nacional e internacional y lo que es mejor, acercarla a todos los públicos, apoyando al comercio y proporcionando un espacio donde los creadores y marcas pueden mostrar las últimas tendencias y novedades de sus colecciones de una forma directa y cercana.

Que tanto el Ayuntamiento de Málaga como Asociación de Empresarios de Playas son coorganizadores del EVENTO PASARELA MALAGA SUMMER.

Que el presente convenio de colaboración no supone exclusividad alguna de La Asociación de Empresarios de Playas Costa del Sol sobre el tipo de EVENTO a realizar, pudiendo el Ayuntamiento de Málaga cerrar convenios con otras entidades en el futuro para la realización del mismo EVENTO o similares.

Por ello, ACUERDAN

Formalizar el presente Acuerdo de Colaboración para la consecución de la realización de la actividad referenciada que se desarrollará con arreglo a la obligatoriedad de aportar cada uno de los coorganizadores lo siguiente:

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- 375,94 metros cuadrados de tarima enmoquetada.
- Escenario de 35 metros cuadrados.
- 1.000 sillas
- 1.446 M2 de moqueta
- 30 horas operarios montaje.
- 1 generador eléctrico

Que la duración del acuerdo se plantea por un periodo de 1 día.

APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PLAYAS COSTA DEL SOL

- La organización el EVENTO asumiendo cuantos trámites y gestiones sean necesarias para la celebración del mismo, entre otros, la gestión técnica y artístico/musical, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos en la Ley 13/199 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.
- La aportación del proyecto técnico del EVENTO
- La realización de la labor de promoción y difusión publicitaria del EVENTO a través de las emisiones locales realizando mención del Ayto. de Málaga como coorganizador en el mismo, y de igual manera insertará el logotipo del Ayto. de Málaga en los soportes publicitarios que se ubiquen con motivo del EVENTO; en cualquier caso, La Asociación de empresarios de Playas podrá incluir tanto en el Espacio como en la estrategia de comunicación y marketing que realice con ocasión del EVENTO, publicidad de terceras entidades patrocinadoras y/o colaboradoras ajenas al Ayto. de Málaga sin que dicha entidad tenga derecho a remuneración alguna por este concepto.
- La contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del EVENTO.
- La contratación del correspondiente seguro de responsabilidad civil de acuerdo con las características del EVENTO.

- La aportación, a través de tercero, de los servicios de producción técnica del EVENTO, salvo aquéllos que según la presente corresponda aportar por el Ayto. de Málaga.


D^a Teresa ~~Pojras~~ Teruel

D. Manuel Villafaina Muñoz


Teniente Alcalde Delegada del Área de
Servicios Operativos, Régimen Interior
Playas y Fiestas


Presidente AEP Costa del Sol

Este convenio ha sido
efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Presente Convenio de Colaboración es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 06.07.2018. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga a 6 de julio de 2018
La Jefa de Sección económico-administrativo
De Servicios Operativos


Fdo. ~~Silvia~~ Fernández Amigo

